

MIÉRCOLES 23 DE MAYO DEL 2012, a las 9:10, para que el actor declare bajo juramento en esta Sala, que le es imposible determinar el domicilio de los demandados HERIBERTO ACOSTA, MIGUEL TORRES, MANUEL QUIGUANGO, ROBERTO CORDERO, LUIS PANAMA, CARMEN MORALES, LUIS CATUCUAMBA, LUIS MALAN, SEGUNDO URGILES, FAUSTO

adjudicaciones del patrimonio se encuentran detalladas en el texto de la referida escritura pública de renuncia de gananciales y

liquidación de sociedad conyugal, por lo que en aplicación a lo dispuesto en el Artículo seis de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial Número cuatrocientos seis de veintiocho de Noviembre del dos mil seis, que a su vez reforma el Artículo dieciocho de la Ley Notarial agregando varios numerales, entre los cuales el numeral VEINTIDÓS, Asunto residente y domiciliado en este Distrito Metropolitano de Quito, ante Usted acudo y deduzco la presente demanda:

El demandado corresponde a los nombres de Ingeniero Jorge Montalvo, únicos nombres conocidos, en su calidad de Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, con domicilio de trabajo ubicado en la Avenida Naciones Unidas y Amazonas, de este Distrito Metropolitano de Quito. De las dos copias integradas de las notificaciones que me correspondan las recibiré en el casillero judicial número 1469 del Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito, asignado al señor Doctor

dualidad del demandado. JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL. NUMERO DE JUICIO 2012-

Lo que comunico a Ud. Para los fines de ley. Previamente de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus notificaciones. Ambato, 22 de octubre

del 2012. Firma ilegible Abg. SILVIA HEREDIA SECRETARIA ENCARGADA Hay un sello 22364/111490

REVISTA JUDICIAL
 JUNIO
 2012
 C9

MORALES, DE JUSTE ELIAS CARRION PAREDES, OLGA IRENE CARRION PAREDES, JOSE GALO CARRION PAREDES, DE GALO VICENTE CARRION VALDIVIEZO, DE TATIANA CARRION NEWBALL, JOSE DIMIRI CARRION NEWBALL E IVAN CARRION NEWBALL. JUZGADO No. 0067-2012-MBGR CUANTIA: INDETERMINADA TRAMITE: ESPECIAL OBJETO DE LA DEMANDA: Que se declare abierta la sucesión de los Srs. VICENTE ALBERTO CARRION CEVALLOS y SARA BERTILDA PAREDES MORALES, declarando la herencia yacente, amparado en el Art. 618 del Código de Procedimiento Civil. DOMICILIO JUDICIAL DEL ACTOR: CASILLA No. 559 PROVIDENCIA: JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, jueves 8 de septiembre de 2012, a las 09h43. VISTOS: La demanda de Inventarios presentada por ELENA MARGARITA CARRION PAREDES reúne los requisitos de Ley, en tal virtud se la acepta a trámite especial. En mérito de las partidas de defunción que se acompaña, se dispone la APERTURA DE LA SUCESIÓN y consecuentemente la formación del inventario y avalúo los bienes dejados por la sociedad conyugal formada por VICENTE ALBERTO CARRION CEVALLOS y SARA BERTILDA PAREDES MORALES con la intervención del perito que en definitiva resultaren nombrados.- Publíquese un extracto de la demanda y presente providencia en uno de los Diarios locales de mayor circulación.- CÍTESE a HILDA GRACIELA, BERTHA JUDITH, JULIA DEL ROSARIO, MANUEL FERNANDO, VICENTE PABLO, SARA BEATRIZ, TANIA CATALINA, PATRICIO ALBERTO CARRION PAREDES, KATHERINE DE LOS ANGELES CARRION VALDIVIEZO, DIEGO AGUIRRE MAURICIO, VERÓNICA,

DEMANDADOS: IZQUIERDO BASTIDAS JULIO CESAR JUICIO: INJURIA No. 2012-0912-ARO CUANTIA: PROVIDENCIA: JUZGADO DECIMO CUARTO DE GARANTIAS PENALES DE PICHINCHA. Quito, martes 18 de septiembre del 2012, a las 09h.- En lo principal, toda vez que el querrelante Álvarez Portilla Romel Mauricio, ha declarado bajo juramento desconocer el domicilio del acusado: Izquierdo Bastidas Julio Cesar; se dispone citar al mencionado querrelado mediante la prensa escrita, en tres publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano; al tenor de lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil.- NOTIFIQUESE Y CÍTESE.- (J) DR. DAVID I. JACHO CH. JUEZ Lo que comunico a usted para los fines de ley, previéndole la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones de la presente causa. Dr. Gustavo Sarmiento S. SECRETARIO Existe firma y sello. A.P./54674/k.m.

REPÚBLICA DEL ECUADOR JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL, MERCANTIL E INQUILINATO DEL CARCHI
 EXTRACTO DE CITACION JUDICIAL
 CITACION A: SAÚD ESTEFANO TORRES NARVAEZ Y BEATRIZ MOPOSITA JUICIO: NULIDAD DE CONTRATO No. 10-2012 ACTOR: ROSA MARIA NARVAEZ ROSERO DEMANDADOS: LUIS AGNELIO TORRES NARVAEZ, FLOR MARIA YANDUN, BLANCA GILMA TORRES NARVAEZ,

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PARKINGOLE ECUADOR S.A.

La compañía **PARKINGOLE ECUADOR S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del Distrito Metropolitano de Quito, el **08 de Octubre de 2012**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.005936 de 14 de Noviembre de 2012.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "LA EXPLOTACIÓN ECONÓMICA Y COMERCIAL DE TODO TIPO DE INMUEBLES DEDICADOS A LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DEL SERVICIO DE APARCADEROS DE VEHÍCULOS, ACTIVIDADES CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS TALES COMO LAVADO DE VEHÍCULOS Y SERVICIOS ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON VALET PARKING Y PARQUEO DE CALLE..."

Quito, 14 de Noviembre de 2012.

Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR

AR/89074cc

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA GENERACION HIDROKINETICA HIDROKINETIC S.A.

La compañía **GENERACION HIDROKINETICA HIDROKINETIC S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Trigésimo** del Distrito Metropolitano de Quito, el **05 de Septiembre de 2012**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.005968 de 15 de Noviembre de 2012.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "LA PRODUCCIÓN, GENERACIÓN Y AUTOGENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON EL USO DE TECNOLOGÍAS LIMPIAS..."

Quito, 15 de Noviembre de 2012.

Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR

AR/89076cc

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA DTIMEXPRESS S.A.

La compañía **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA DTIMEXPRESS S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Público** del Cantón **PEDRO MONCAYO**, el **11 de Octubre de 2012**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.005995 de 16 de Noviembre de 2012.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 40 Valor US\$ 20,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: SE DEDICARÁ EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.

Quito, 16 de Noviembre de 2012.

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURÍDICO

AR/89078cc